

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Junio once (11) de dos mil veintiuno (2021).

SUSTANCIACION No. 551

RADICACION No. 2017-00089-00

Teniendo en cuenta la comunicación efectuada por el doctor OSCAR HERNAN MARIN MARTINEZ en su condición de Operador de Insolvencia del Centro de conciliación de CONALBOS Seccional Antioquia fechada el 4 de los cursantes y del auto de admisión del Proceso de Negociación de Deudas de Persona Natural No comerciante, el despacho en consecuencia **RESUELVE:**

DECLARAR la suspensión del presente proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía promovida por COOPERATIVA SUYA contra JUAN CARLOS GOMEZ, DEICY YULIET GARCIA LONDOÑO y HELMER ALEJANDRO RAVE HOYOS, de conformidad con lo indicado en el numeral 7º., del auto adiado el cuatro (4) de los cursantes, en concordancia con el numeral 1º., artículo 545 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM
_____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria